



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0121** DEL AÑO 2022

(**01/03/22**)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO
MARÍA CURREA DE AYA, GRADO CRUZ DE ORO EN EL AÑO 2022, ANA RUTH
CASTELLANOS”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo de Bogotá, D.C., a través del Acuerdo 141 del 8 de marzo de 2005, creó la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya, en el Grado Cruz de Oro, con el propósito de hacer un reconocimiento a las ciudadanas y/u organizaciones de mujeres que se hayan distinguido por sus servicios prestados a la Ciudad.

Que el artículo tercero del Acuerdo en mención establece que la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya en el Grado Cruz de Oro, será conferida por la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución 0084 del 07 de febrero de 2022, *“Por medio de la cual se inician las convocatorias para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de Acuerdos de la ciudad”*, se dio inicio a la Convocatoria de la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya en el año 2022.

Que el presidente de la Corporación conformó la Comisión de Evaluación, integrada por las honorables concejales María Victoria Vargas Silva, Dora Lucía Batidas Ubaté y Atí Quigua Izquierdo, para realizar el estudio de las hojas de vida postuladas, presentar el informe a la Plenaria de la Corporación y elegir a la mujer y/u organización que merezca ser reconocida con esta Orden.

Que la Comisión evaluadora radicó el informe de evaluación, mediante memorando 2021IE2528 del 23 de febrero, con el análisis de los perfiles de las mujeres postuladas para otorgar la Orden.

Que en la sesión plenaria realizada el día 24 de febrero de 2022, la Comisión de Evaluación presentó el informe donde se seleccionó a la señora Ana Ruth Castellanos identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.600.518, como mujer acreedora de la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya en el Grado Cruz de Oro para la vigencia 2022 y así mismo dispuso la expedición de mención a la líder comunitaria y ambiental Rosa Evelia Poveda Guerrero con cedula de ciudadanía número 39.539.880 quien por segundo año consecutivo es postulada para ser merecedora a la presente Orden al Mérito.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya, en el Grado Cruz de Oro, a la señora ANA RUTH CASTELLANOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.600.518, quien se distingue en el año 2022 por los servicios prestados a la Ciudad de Bogotá, D.C., por su labor como lideresa desde 1952, su dirigencia en la Central Nacional Providencia, su defensa de los derechos humanos, su participación en la Unidad de Mujeres Demócratas (UMD) y su rol como fundadora del barrio Policarpa de la localidad Antonio Nariño en Bogotá desde el año 1962.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0121** DEL AÑO 2022
(**01/03/22**)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO
MARÍA CURREA DE AYA, GRADO CRUZ DE ORO EN EL AÑO 2022, ANA RUTH
CASTELLANOS”**

ARTÍCULO 2º. Otorgar un reconocimiento a ROSA EVELIA POVEDA GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.539.880, mujer postulada en el año 2022 para otorgar la orden civil al mérito María Currea de Aya, en el Grado Cruz de Oro.

ARTÍCULO 3º. La Orden Civil al mérito María Currea de Aya, en el Grado Cruz de Oro será conferida por la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bogotá de conformidad con el reglamento que establezca la misma para tal efecto.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de su publicación y comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los **01/03/22**

Comuníquese y Cúmplase

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente

HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO
Primer Vicepresidente

RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO
Segundo Vicepresidente

Proyectó y elaboró:
Julia Esther Gómez Morales
Profesional Universitario

Revisó:
Carlos Arturo Duarte Cuadros
Secretario General de Organismo de Control